

*Estudio sobre la contribución
fiscal en España del Sector
CECA 2018*

3 de junio de 2019

Un estudio realizado por KPMG Abogados, S.L.P. para CECA

Índice

	<u>Página</u>
1. Resumen ejecutivo	3
1.1 En relación con los tributos soportados	4
1.2 En relación con los tributos recaudados	5
1.3 Otras consideraciones	5
2. Cuestiones previas en relación con el estudio de la contribución fiscal total del Sector CECA	7
2.1 Objeto y propósito del estudio	7
2.2 Metodología	7
2.3 Entidades participantes	9
3. La contribución fiscal del Sector CECA	10
3.1 Análisis de los tributos soportados y recaudados	13
3.1.1 Tributos soportados	13
3.1.2 Tributos recaudados	18
3.2 Análisis de los tributos por áreas de tributación	22
4. La contribución fiscal total del Sector CECA en el contexto de otros indicadores económicos	25
4.1 Tipo impositivo total	25
4.2 Tributos soportados y recaudados como porcentaje de la cifra de negocio (margen bruto)	25
5. Otras contribuciones relevantes realizadas en el ejercicio de su actividad	27
5.1 Contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Depósitos y al Fondo Único de Resolución	27
6. Anexo	28

1 Resumen ejecutivo

El presente estudio se ha realizado por KPMG Abogados para la Confederación Española de Cajas de Ahorro (en adelante, "CECA"), con el fin de analizar la contribución fiscal total realizada por las entidades y grupos adheridos a CECA durante el ejercicio 2018.

CECA es una asociación financiera, creada en 1928, y expresamente regulada en la Ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. En CECA están representadas entidades de crédito que incluyen 9 bancos y 2 cajas de ahorros que, para mayor facilidad, serán englobadas dentro de la expresión "Sector CECA"¹ a lo largo de este informe. Estas entidades suponen el 39% del sistema financiero español en términos de depósitos, y el 37% en cuanto a créditos concedidos².

En el estudio se recoge la contribución fiscal total del Sector CECA en España, territorio donde desarrollan, casi en su integridad, su actividad, incluyendo la fiscalidad correspondiente a las diversas administraciones públicas, esto es, estatal, foral, autonómica y municipal.

Se trata del tercer estudio sobre la contribución fiscal total del Sector CECA, tras los realizados en 2016 y 2017. Los dos primeros estudios están disponibles en la sección de publicaciones de la página web de CECA.

La metodología empleada para la elaboración del estudio de contribución fiscal total se corresponde con la aplicada por CECA en los estudios realizados en los dos años anteriores, 2016 y 2017, siendo un método razonable para medir la carga tributaria del sector. Como punto destacable, hay que indicar que para determinar la contribución fiscal de 2018 se atiende a un criterio de caja, tal y como se explica con mayor detalle en el apartado de metodología.

Los resultados del estudio reflejan que, **durante el año 2018, la contribución fiscal total del Sector CECA ascendió a 4.997 millones de euros (M€)**. Lo anterior supone un incremento respecto del año 2017 de más de un 3%. Dicho importe también supone un incremento respecto de 2016 (en el que el importe de la contribución fiscal había sido ligeramente superior a 2017), en casi un 3%.

En cuanto a la distribución del mencionado importe entre las categorías de tributos soportados³ y tributos recaudados⁴, en 2018 ha sido la siguiente:

- Los **tributos soportados por el Sector CECA en 2018 ascendieron a 2.500 M€** frente a 2.287 M€ en 2017, lo que supone un incremento del más del 9%, y 2.255 M€ en 2016, lo que supone un incremento de casi el 11%.
- Por su parte, los **tributos recaudados en 2018 por el Sector CECA sumaron un total de 2.497 M€**, reduciéndose en un 2% respecto de 2017 (2.550 M€) y en más de un 4% respecto de 2016, año en que la recaudación ascendió a 2.611 M€.

En los puntos 1.1 y 1.2 a continuación, se expone un desglose resumido de los componentes de ambas categorías.

¹ Las entidades y grupos de entidades de crédito integrados en el sector CECA son: Abanca, Bankia (incluye BMN, fusionada en 2018), Caixa Ontinyent, Caixa Pollença, Caixabank, Cecabank, Ibercaja, Kutxabank (incluyendo Cajasur Banco), Liberbank (incluyendo Banco Castilla la Mancha) y Unicaja (incluyendo Banco Ceiss). Fuente: CECA.

² Fuente: <http://www.ceca.es/a-quien-representamos/>

³ Se entiende por tributos soportados aquellos que se aplican a una entidad, suponiendo un coste directo para la misma, de manera que afectan a sus resultados.

⁴ Se entiende por tributos recaudados aquellos que, siendo soportados por un tercero, son recaudados por los mecanismos de retención o repercusión por parte de las entidades e ingresados en las arcas públicas por las propias entidades retenedoras o repercutidoras del impuesto.

1.1 En relación con los tributos soportados

- Las **contribuciones a la Seguridad Social soportadas por las empresas** integradas en el Sector CECA, ascendieron a **974 M€**, el 39% del total de los tributos soportados, disminuyendo cerca de un 4% respecto de 2017 y un 3% respecto de 2016, si bien siguen siendo el importe más significativo dentro de los tributos soportados.
- El **IVA soportado no recuperable (603 M€)** y el **Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito (150 M€)**, continúan suponiendo un importante coste tributario para el Sector CECA, aunque su importancia relativa se reduce hasta un 30% del total de los impuestos soportados (un 6% menos que en el ejercicio 2017, y un 10% menos que en 2016).
- El **impuesto sobre beneficios soportado**⁵ **ascendió en 2018 en términos netos (pagos menos devoluciones) a 492 M€** mientras que el importe del año 2017 ascendió a 96 M€, y el correspondiente a 2016 fue negativo por 24 M€. Esto implica un aumento considerable con respecto a los dos ejercicios anteriores, que se desglosa y explica de la siguiente manera:
 - ✓ Los **pagos** realizados durante 2018 en concepto de Impuesto sobre Sociedades (pagos fraccionados a cuenta, retenciones soportadas, y pagos por liquidaciones del impuesto) aumentan hasta un total de **857 M€**, frente a los 840 M€ de 2017 (un 2% más), y los 752 M€ de 2016 (un 14% más).
 - ✓ Tal y como ya se venía indicando en los informes de los años anteriores, la aplicación de las normas de cálculo de los pagos anticipados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades ocasionaron pagos que excedieron del importe a pagar en las declaraciones finales del impuesto, a ingresar en julio del siguiente año, lo cual dio lugar a la solicitud de las correspondientes devoluciones en los ejercicios siguientes.

Si bien esta tendencia ha proseguido en 2018, las **devoluciones** recibidas en este ejercicio se han reducido considerablemente con respecto al año 2017, ya que en 2018 los importes devueltos ascendieron a **607 M€**, un 39% menos que en el ejercicio 2017, durante el cual se recibieron devoluciones por importe de 991 M€, y menores también a 2016 en un 22%, año en que ascendieron a 776 M€. La mayor parte del incremento neto de la tributación sobre beneficios soportada proviene de este efecto.
 - ✓ La **prestación patrimonial** del 1,5% por el derecho a la conversión de activos por impuesto diferido en un crédito contra la Hacienda Pública, se incluyó por vez primera en el informe de 2017, ascendiendo a 247 M€. En 2018, el importe pagado, correspondiente a 2017, se ha mantenido en un importe muy similar, en **242 M€**. Pese a no ser un impuesto, se ha incorporado al presente estudio como mayor Impuesto sobre Sociedades soportado, al estar vinculado su pago a los activos fiscales generados por el citado impuesto, y de manera consistente con los ejercicios anteriores.
- La **contribución fiscal realizada a favor de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas**, ha supuesto un coste para el Sector CECA de **263 M€**, descendiendo casi un 21% con respecto a 2017 (331 M€), y un 20% menos con respecto a 2016 (329 M€). Se explica, en gran medida, por el descenso de los impuestos soportados sobre la propiedad.

⁵ Los impuestos sobre beneficios soportados incluyen todos los pagos realizados por las entidades del sector CECA en relación con el Impuesto sobre Sociedades, incluyendo las cantidades retenidas por otras entidades, así como la prestación patrimonial a pagar desde 2016.

1.2 En relación con los tributos recaudados

- La mayor partida corresponde a las **retenciones practicadas sobre sueldos de empleados y honorarios de profesionales**, ascendiendo a **1.165 M€**, sufriendo un leve descenso respecto a los 1.178 M€ de 2017 (inferior en un 1%) y los 1.169 M€ de 2016 (inferior en menos de un 1%), y supone un 47% del total de los tributos recaudados. Esta es la **partida más alta** de todas las de la contribución fiscal del Sector CECA, incluyendo tributos soportados y recaudados.
- De igual manera que en 2017 y 2016, la segunda partida más relevante es la correspondiente a las **retenciones practicadas sobre rentas de instrumentos financieros, de seguros y de pensiones**, que ascendieron a **692 M€** (el 28% de los impuestos recaudados), si bien en este caso, el descenso es más acusado (un 9% respecto de 2017, y un 23% respecto de 2016).
- Los **tributos sobre ventas y servicios** recaudados han ascendido a **407 M€ en 2018**, aumentando con respecto con respecto a 2017 en un 10% (369 M€) y, en mayor medida, con respecto de 2016 en un 26% (324 M€). Es prácticamente la única partida que aumenta con respecto a 2017 entre los tributos recaudados.
- En 2018, los **importes recaudados por Seguridad Social a cargo de los empleados** ascendieron a **189 M€**, lo cual supone una disminución del 7% respecto de 2017 (204 M€), aunque se mantiene prácticamente estable si se compara con 2016, año respecto del cual aumenta en menos de un 1% (188 M€).

1.3 Otras consideraciones

- **El tipo impositivo total del Sector CECA en 2018 ascendió al 38%**, inferior en más de 3 puntos porcentuales al de 2017 (41%) y en línea con 2016 (38%).
- **El ratio de la contribución fiscal total respecto de la cifra de negocios, es del 30,84% en el ejercicio 2018**, mientras que en 2017 ascendió al 28,44% y en 2016 al 28,46%, es decir, que se ha incrementado en más de dos puntos porcentuales respecto a los dos ejercicios anteriores en que se mantuvo estable.
- El Sector CECA no solo está obligado a recabar información y declararla en relación con aquellos conceptos tributarios que generan pagos a las administraciones tributarias, sino que además está sometido a numerosas **obligaciones de información** en relación con diversas operaciones con trascendencia tributaria derivadas de operaciones con terceros, información fiscal de clientes residentes y no residentes.

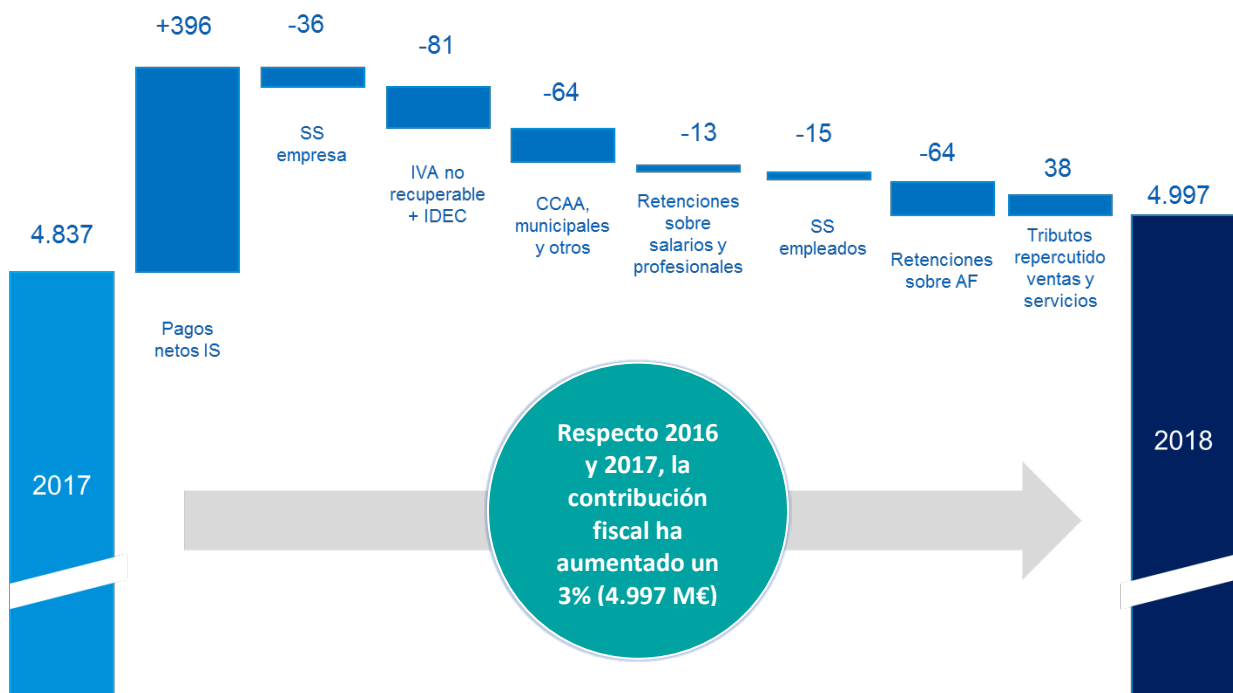
Entre estas obligaciones destacan el suministro de información sobre operaciones con instrumentos financieros, seguros y pensiones, así como la información a proporcionar en relación con clientes no residentes de acuerdo con las normas de intercambio automático de información acordadas con la Unión Europea y otros países en el seno de la OCDE (*Common Reporting Standard*), desde 2017, y con EE.UU. (FATCA), desde 2015.

El cumplimiento de tales obligaciones es un elemento esencial para el funcionamiento del sistema tributario español, se enmarca dentro del cumplimiento cooperativo en tanto que es un ejercicio de transparencia del Sector CECA respecto a las administraciones tributarias. Estas obligaciones generan importantes costes que, sin embargo, no se incluyen en el alcance de este estudio.

- Las contribuciones que las entidades integradas en el Sector CECA realizaron durante 2018 al **Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito** y al **Fondo Único**

de Resolución ascendieron a **602 M€** y a **209 M€**, respectivamente. A éstas hay que añadir el importe de las aportaciones al **Mecanismo Único de Supervisión**, por importe de **18,7 M€**. Tales contribuciones, pese a no tener naturaleza tributaria y, por lo tanto, no formar parte del importe de la contribución fiscal analizada en este estudio, constituyen un coste del ejercicio de la actividad bancaria significativo que no existe en otros sectores.

Esquema de cambios con respecto a 2017



2 Cuestiones previas en relación con el estudio de la contribución fiscal total del Sector CECA

2.1 Objeto y propósito del estudio

El presente informe recoge el estudio que KPMG Abogados ha realizado para la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, "CECA"), en relación con la contribución fiscal total realizada durante el ejercicio 2018 por las entidades y grupos adheridos a CECA (en adelante "Sector CECA").

CECA es una asociación financiera, creada en 1928, y expresamente regulada en la Ley de cajas de ahorros y fundaciones bancarias que le habilita a estar formada por las cajas de ahorros, las funciones bancarias y las entidades de crédito que puedan adherirse. En CECA están representadas entidades de crédito que incluyen 9 bancos y 2 cajas de ahorros, así como 14 fundaciones. Estas entidades tienen una importancia significativa en el sistema financiero español, y dentro del total del mismo, detentan el 39% de los depósitos, el 37% en cuanto a créditos concedidos, así como el 32% de los activos totales⁶.

El propósito del presente estudio es continuar con el proyecto, iniciado en 2016, por medio del cual se pretende ofrecer datos fiables en cuanto a la contribución fiscal de las entidades que conforman el Sector CECA a las diversas administraciones tributarias españolas, ya sean estatales, forales, autonómicas o locales, sobre la base de una metodología que resulte de fácil de comprensión y lo más objetiva posible, permitiendo asimismo su trazabilidad a lo largo de los diversos ejercicios (véase punto 2.2 abajo). No se incluyen, por lo tanto, los tributos pagados a administraciones en jurisdicciones distintas de la española, si bien, este aspecto no resulta especialmente significativo porque, a día de hoy, las entidades realizan la práctica totalidad de su actividad en territorio español. En definitiva, se trata del tercer estudio sobre la contribución fiscal total del Sector CECA, tras los realizados en 2016 y 2017.

En el Derecho tributario español se recogen tres tipos de tributos⁷: los impuestos, las tasas, y las contribuciones especiales⁸. Sobre la base del análisis efectuado, la práctica totalidad de los tributos pagados por las entidades del Sector CECA tienen naturaleza impositiva, si bien existen algunos importes correspondientes a tasas y contribuciones especiales que han sido reflejados en el presente informe.

El estudio muestra que la contribución fiscal del Sector CECA es amplia, y destacan dentro de ellas diversas figuras, entre las que destacan las retenciones a empleados a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física, la Seguridad Social a cargo de empresa y el Impuesto sobre Sociedades. No obstante, también resultan significativos los pagos realizados en el área de la tributación autonómica y local, el IVA no deducible o el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

2.2 Metodología

La metodología utilizada en la preparación de este informe se corresponde con la aplicada por CECA en los estudios llevados a cabo en los dos ejercicios anteriores, 2016 y 2017. Se trata de una metodología que entendemos razonable para determinar la contribución fiscal de las entidades que forman el Sector CECA, y que se utiliza en el ámbito doméstico y en el internacional. El hecho de disponer de los resultados de diversos ejercicios permitiendo la comparación de los datos contribuye a soportar la razonabilidad del método.

⁶ Fuente: <http://www.ceca.es/a-quien-representamos/>

⁷ De acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley General Tributaria, los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

⁸ De acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Por medio de esta metodología se mide el importe total de los tributos pagados por parte del Sector CECA, tal y como ha sido anteriormente definido, en 2018 sobre la base de los criterios que se mencionan a continuación.

Se describen brevemente los aspectos más significativos de esta metodología:

1. Se incluyen la totalidad de tributos pagados a las diferentes administraciones públicas españolas, ya sean estatales, forales, autonómicas o municipales.
2. Se contemplan dos grandes categorías de tributos:
 - Los **tributos soportados** son todos aquellos tributos que gravan a una entidad, que desde el punto de vista de sus cuentas contables constituyen un gasto y que, en consecuencia, afectarán a sus propios resultados en algún momento del tiempo. El Impuesto sobre Sociedades es el ejemplo más evidente de impuesto soportado.
 - Los **tributos recaudados** son aquellos retenidos o repercutidos a terceros, principalmente a empleados y clientes, que se recaudan por la empresa y se pagan a las autoridades públicas, sin que supongan un coste directo para la entidad. Los tributos recaudados, en su totalidad de naturaleza impositiva, son generados en el contexto de la actividad económica de la empresa, como consecuencia del pago de salarios, de rendimientos derivados de activos de clientes custodiados por las entidades, del pago de honorarios a profesionales, prestación de determinados servicios, pago de alquileres, etc. Un ejemplo de tributo recaudado son las retenciones por impuestos practicadas a los trabajadores como consecuencia de las rentas del trabajo que han recibido.
3. La cuantificación de los impuestos y su imputación a un año específico se ha efectuado siguiendo un **criterio de caja**. Es decir, la contribución fiscal del Sector CECA correspondiente a 2018 incluye todos los pagos (y devoluciones, en su caso) realizados por las entidades en el ejercicio ante las diversas administraciones tributarias, incluso aunque se puedan referir a períodos diferentes de 2018. A tal efecto, para la realización de este estudio, los participantes han proporcionado datos de los pagos y cobros de impuestos realizados durante el año natural 2018.

Este criterio no coincide con el principio de devengo que es el que se establece para reflejar las partidas tributarias (y la práctica totalidad del resto de las partidas contables) en la información financiera, y que puede ser aplicado de manera diversa por las entidades, debido a la complejidad técnica de las propias normas contables y fiscales, y a las situaciones particulares de cada una de ellas.
4. Los **importes pagados a la Seguridad Social** por cotizaciones, ya sean a cargo de la empresa o a cargo del empleado, **se han incluido como parte de la contribución fiscal**. Aun cuando la cuestión de su naturaleza se presta a discusión, es cierto que aparte de que existen estudios tanto fuera de nuestras fronteras como internamente (por ejemplo, el Informe de la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español) que abogan por su fusión con los impuestos que gravan las rentas del trabajo, es innegable que las cotizaciones a la Seguridad Social implican una serie de pagos por parte de las entidades a las administraciones públicas, y forman parte de los ingresos públicos con los que dichas administraciones hacen frente a determinados gastos públicos. Como consecuencia de ello, los pagos de cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa se han incluido dentro del importe de los tributos soportados, mientras que los pagos de cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de los empleados se han incluido dentro de los tributos recaudados.
5. Aparte de la división anterior, se han diferenciado las siguientes áreas de tributación, que han sido asimismo analizadas en el curso de este estudio:
 - (i) Sobre los beneficios,
 - (ii) Asociados al empleo

- (iii) Sobre las propiedades,
- (iv) Sobre productos y servicios, y
- (v) Medioambientales.

2.3 Entidades participantes

Como se ha comentado anteriormente, nuestro estudio ha sido confeccionado de acuerdo con los datos proporcionados por las entidades participantes sobre la base de los criterios antes indicados y de acuerdo con el desglose facilitado en el Anexo. KPMG Abogados ha agregado estos datos para obtener los resultados del estudio, y ha efectuado un análisis de los mismos, con comparaciones de los datos de 2018 entre sí, y con los obtenidos en 2016 y 2017.

KPMG Abogados no ha realizado ningún proceso de verificación, validación o auditoría de los datos facilitados, por lo que no responde de la exactitud de los datos obtenidos, ni es éste el objeto del presente estudio.

El perímetro del estudio lo conforman los grupos de sociedades de los que forman parte las entidades de crédito adheridas a CECA. No se incluyen en el estudio las fundaciones, bancarias o no bancarias. Los grupos incluidos en el estudio son los siguientes:

SECTOR CECA
ABANCA
BANKIA (incluye BMN)
CAIXA ONTINYENT
CAIXA POLLENÇA
CAIXABANK
CECABANK
IBERCAJA
KUTXABANK
LIBERBANK
UNICAJA

A los efectos de este estudio, la expresión "Sector CECA" se refiere al conjunto de las entidades incluidas en el perímetro del estudio.

El estudio se circunscribe a la contribución fiscal total del Sector CECA en España, excluyéndose los impuestos soportados o recaudados en el extranjero.

3 La contribución fiscal del Sector CECA

El Sector CECA ha realizado en 2018 una significativa contribución fiscal, superando de hecho los importes de los dos ejercicios anteriores, 2016 y 2017. Así, el **importe total de la contribución fiscal de 2018 ha ascendido a 4.997 M€**, frente a los 4.837 M€ de 2017, y los 4.866 de 2016 M€. Estas cifras suponen una contribución fiscal total que **supera la efectuada en 2017 en un 3,31%** (en 160 M€), e incluso la de 2016, que había sido superior a la de 2017, en un 2,69% (en 131 M€).

En cuanto a la evolución por categorías, el comportamiento es distinto en impuestos soportados respecto de los impuestos recaudados. Así, se observa un **aumento de los impuestos soportados, que ascienden a 2.500 M€** tanto respecto de 2017, con un aumento de 213 M€, que implica un incremento porcentual del 9%, como respecto de 2016, respecto del cual aumenta en 245 M€, esto es, un 11%.

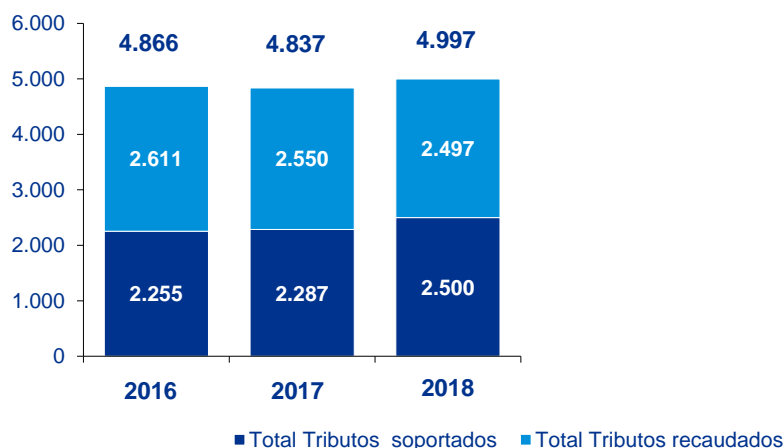
Por su parte, en el área de **impuestos recaudados** se produce una **ligera reducción hasta los 2.497 M€** tanto con respecto a 2017 (bajada de 53 M€, un 2% menos), como con respecto a 2016 (bajada de 114 M€, un 4% menos).

Como se puede observar en un primer análisis de las cifras anteriores, el incremento de la contribución fiscal de 2018 con respecto a los dos ejercicios anteriores se sustenta en el buen comportamiento de los impuestos soportados, que a diferencia de 2016 y 2017, superan a los recaudados.

La contribución fiscal total del Sector CECA en España ascendió a 4.997 M€ en 2018.

Se ha repartido en 2.500 M€ de impuestos soportados, y 2.497 M€ de impuestos retenidos.

Evolución de la contribución fiscal



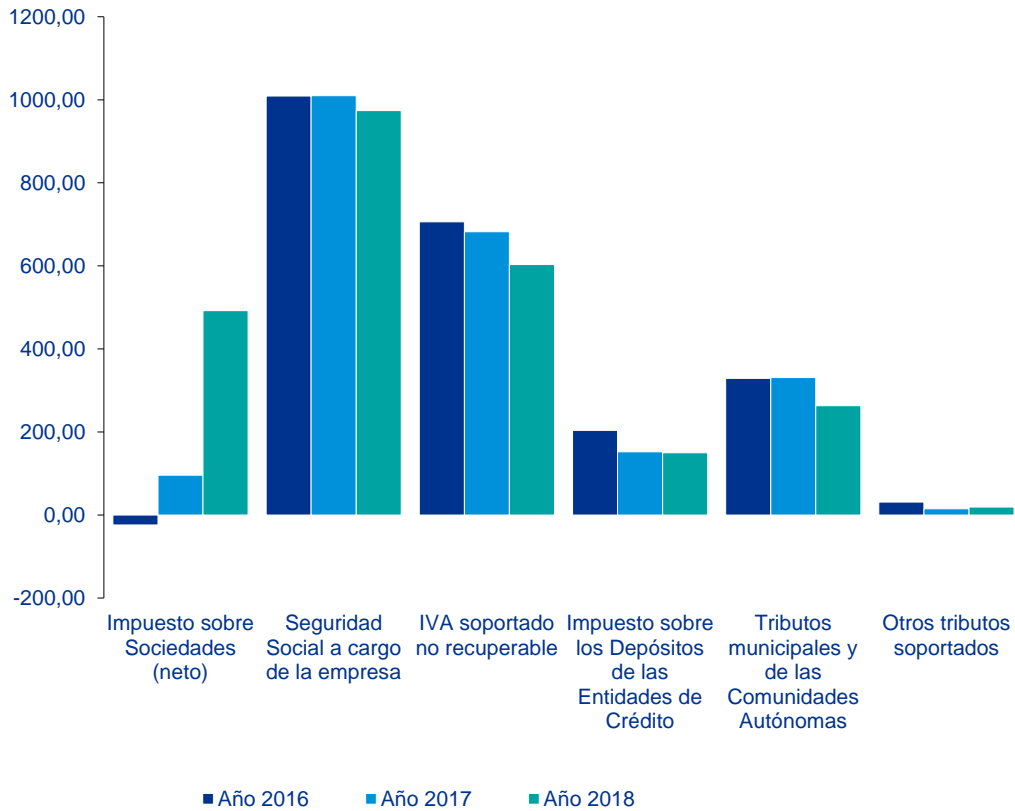
En el cuadro que se muestra a continuación se incluye un resumen con los conceptos más significativos de la contribución fiscal de las entidades que han participado en el presente estudio, comparadas con las de los ejercicios 2017 y 2016, en valores absolutos y en porcentajes.

Asimismo, en el Anexo de este informe se incluyen un detalle de la totalidad de los tributos soportados y recaudados.

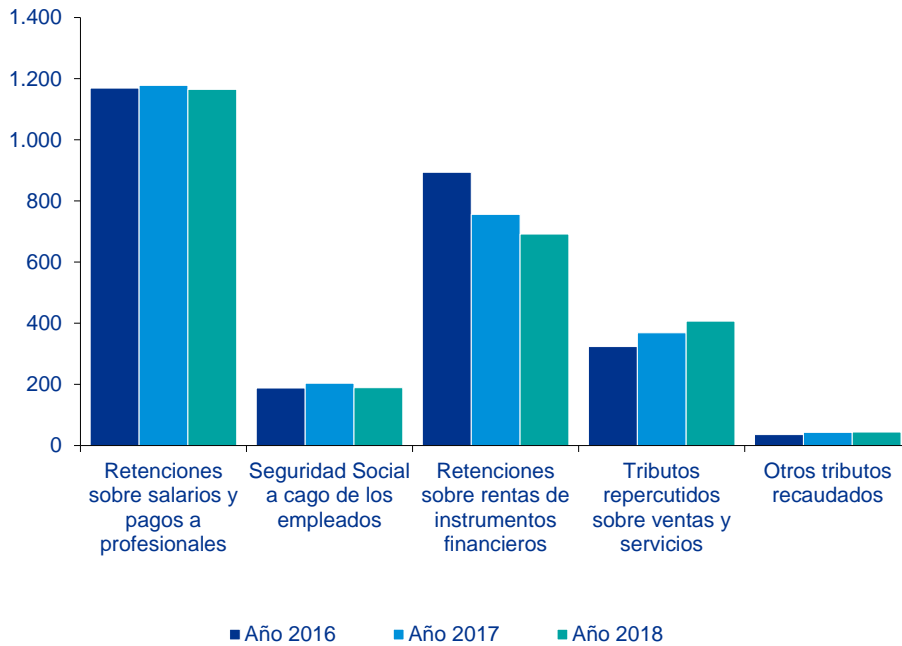
Conceptos más significativos				Variación porcentual	
Ejercicios	2016	2017	2018	2016-2018	2017-2018
<i>(Importes en millones de euros)</i>					
Total Tributos soportados	2.255	2.287	2.500	11%	9%
Pagos netos por Impuesto sobre Sociedades	-24	96	492	-2148%	412%
Pagos por Impuesto sobre Sociedades	752	1.087	1.099	46%	1%
Devoluciones Impuesto sobre Sociedades	-776	-991	-607	-22%	-39%
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.009	1.010	974	-3%	-4%
IVA soportado no recuperable	706	682	603	-15%	-12%
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito	204	152	150	-27%	-1%
Impuestos municipales y Comunidades Autónomas	329	331	263	-20%	-21%
Otros impuestos soportados	31	15	19	-39%	25%
Total Tributos recaudados	2.611	2.550	2.497	-4%	-2%
Retenciones sobre salarios	1.149	1.158	1.146	0%	-1%
Seguridad Social a cargo de los empleados	188	204	189	1%	-7%
Retenciones sobre rentas de instrumentos financieros	894	756	692	-23%	-9%
Impuestos repercutidos sobre ventas y servicios	324	369	407	26%	10%
Retenciones sobre pagos a profesionales	20	20	19	-5%	-5%
Otros impuestos recaudados	36	43	44	22%	2%
Contribución tributaria total	4.866	4.837	4.997	3%	3%
Aportaciones al FGD	587	565	602	3%	7%
Aportaciones al FUR	223	213	209	-6%	-2%
Aportaciones al MUS	-	-	19		

A continuación, se incluyen unos gráficos que muestran la evolución de los tributos soportados y la de los tributos recaudados.

Evolución de los tributos soportados



Evolución de los tributos recaudados



3.1 Análisis de los tributos soportados y recaudados

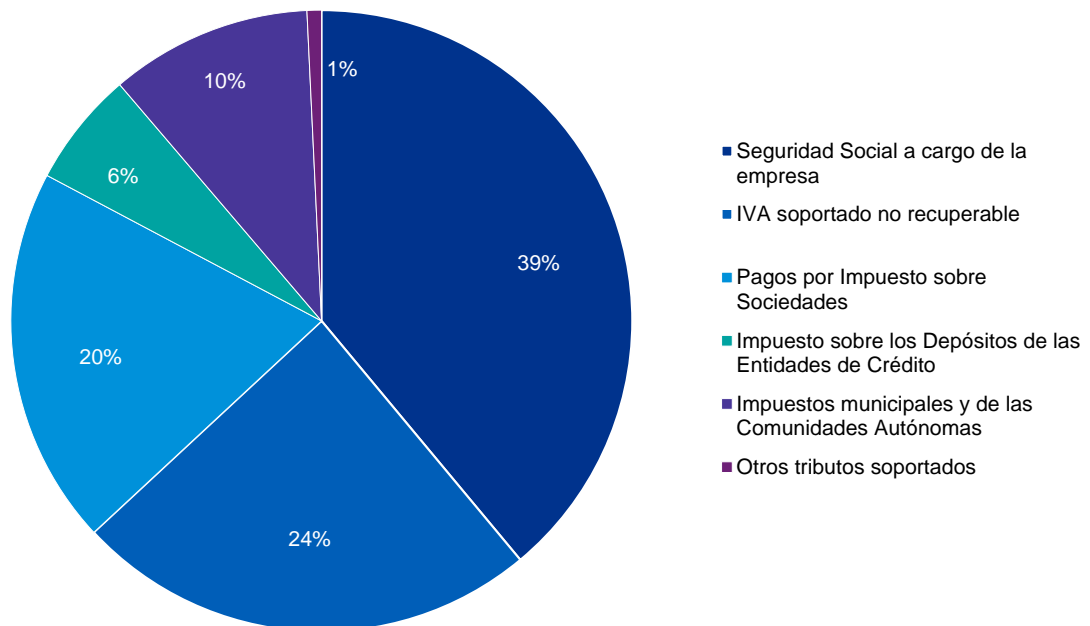
3.1.1 Tributos soportados

Los tributos soportados suponen un coste para las entidades, quedando reflejados como gastos en su contabilidad en algún ejercicio⁹, lo que afecta al resultado de la entidad en el ejercicio correspondiente.

Aun cuando la Seguridad Social a cargo de la empresa se mantiene como concepto más importante (974 M€), hay que señalar el notable aumento de los pagos por Impuesto sobre Sociedades que alcanzan un importe no muy lejano al anterior (neto de 492 M€). El IVA soportado no recuperable sigue siendo una partida destacada (603 M€), aunque se reduce con respecto a 2017. La recaudación del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito se ha mantenido estable, experimentado una leve caída hasta los 150 M€.

A continuación, se recoge en la siguiente figura un detalle del peso porcentual de cada concepto en el total de los tributos soportados.

Tributos soportados



⁹ La inclusión en contabilidad sigue un criterio de devengo, distinto al criterio de caja, por lo que puede no coincidir con el ejercicio en que se produce su pago efectivo (criterio al que se atiende en este informe para determinar la contribución fiscal de 2018, tal y como se ha comentado en el punto 2 de Metodología).

i) Seguridad Social

La contribución a la **Seguridad Social a cargo de la empresa** incluye las cuotas que la entidad empleadora ha de pagar a favor de los organismos de la Seguridad Social en relación con sus empleados, por las diversas prestaciones que dicho organismo realiza.

La Seguridad Social a cargo de la empresa sigue siendo el concepto más significativo entre los tributos soportados

Estas contribuciones siguen configurando esta figura como el principal impuesto soportado por el Sector CECA en 2018, ascendiendo a una **cantidad total de 974 M€**

Es cierto, no obstante, que se reduce un tanto su importancia relativa dentro del total de los tributos soportados desde el 44% de 2017, hasta el 39% de 2018. Esta disminución trae consecuencia de una disminución del 3,55% respecto del importe de 2017, año que ascendió a 1.010 M€, y, como se indica más abajo, es resultado, asimismo, del buen

comportamiento del Impuesto sobre Sociedades en 2018.

ii) IVA soportado no recuperable

El IVA soportado por las entidades de crédito sólo es deducible en el mismo porcentaje de los servicios en que repercute IVA en relación con servicios prestados a sus clientes, a través del mecanismo de prorrata. Puesto que la mayoría de los servicios prestados por las entidades de crédito a sus clientes están exentos de IVA (es decir, estas entidades no cobran IVA a sus clientes por la prestación de dichos servicios), la mayor parte del IVA soportado por las entidades en sus propias adquisiciones de bienes y servicios no es deducible, convirtiéndose en un coste de la actividad para las entidades. A consecuencia de ello, este IVA soportado es considerado como una partida de los impuestos soportados dentro de la contribución fiscal de las entidades que conforman el Sector CECA.

En 2018, el **IVA soportado no recuperable** asciende a **603 M€** (descendiendo un 12% con respecto a 2017 y un 15% con respecto de 2016). Respecto del total de los tributos soportados, su contribución asciende al 24% del total.

Aun cuando el IVA soportado no recuperable (603 M€) desciende respecto a los ejercicios anteriores, sigue suponiendo el 20% del total de los tributos soportados

iii) Pagos relacionados con el Impuesto sobre Sociedades (impuesto sobre beneficios soportado)

El Impuesto sobre Sociedades es una figura impositiva que se ha visto afectada en los últimos años por diversas medidas cuyo impacto, en general, ha provocado su aumento y una anticipación de su recaudación. Entre las primeras, está la eliminación de las pérdidas realizadas en la venta de participaciones significativas en otras entidades; entre las segundas, el límite del 25% para la compensación de pérdidas fiscales de años anteriores con beneficios imponibles, y límites para las deducciones en la cuota, la obligación de tributar entre los años 2016 y 2020 por pérdidas por deterioro de participaciones deducidas antes del año 2013 y un sistema de pagos fraccionados mínimos anticipados, basados en el resultado contable.

Los pagos fraccionados son cantidades que se pagan en el ejercicio en curso a cuenta del impuesto a pagar por dicho ejercicio, cuya autoliquidación se produce en el ejercicio siguiente. Puesto que son deducibles del impuesto final a pagar (que se calcula sobre el resultado fiscal, normalmente inferior) en el año natural siguiente, pueden dar lugar a la solicitud de devoluciones en el momento de presentar las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades en julio de cada año, en relación con el ejercicio anterior.

En 2018, los pagos netos relacionados con el Impuesto sobre Sociedades (es decir, los pagos efectuados durante el ejercicio, menos la devoluciones recibidas) son la tercera partida más importante de la categoría de impuestos soportados, ascendiendo a un **total de 492 M€** siendo superior en 396 M€ a la del año 2017, la cual ascendió a 96 M€ y en 516 M€ a la del año 2016,

año en que el importe neto de pagos por el Impuestos sobre Sociedades fue negativo (-24 M€). Este importe neto se compone de diversas partidas positivas y negativas, que se comentan a continuación.

Así, **los pagos realizados durante el ejercicio ascendieron a 1.099 M€** (un 1% superior a los realizados en 2017, y un 46% superior a la de 2016¹⁰). Entre estos importes ingresados a lo largo

Los pagos por Impuesto sobre Sociedades se han mantenido en cifras parecidas a 2017.

Sin embargo, con respecto a años anteriores ha disminuido la cifra de devoluciones, lo que hace que la cifra neta de Impuesto sobre Sociedades aumente notablemente respecto de 2017 y 2016 hasta 492 M€.

de 2018, hay que considerar los pagos fraccionados efectuados a cuenta del impuesto a pagar por éste ejercicio, las retenciones efectuadas por terceros a cuenta del impuesto a pagar por 2018, así como los pagos realizados en julio de 2018 en las autoliquidaciones correspondientes al impuesto de 2017. Finalmente, estamos incluyendo también en este concepto la prestación patrimonial.

Los **pagos fraccionados realizados** por el Sector CECA durante 2018, a cuenta de la declaración del Impuesto sobre Sociedades que se presentará en julio de 2019, han ascendido a **790 M€**, un 2% más que los pagos fraccionados realizados en el ejercicio 2017 (771 M€), y un 15% más que los realizados en 2016 (688 M€); mientras que las devoluciones recibidas en 2018 de pagos fraccionados realizados en ejercicios anteriores han ascendido a 607 M€, un 39% menos que en el año 2017 (991 M€), y un 22% inferior a la de 2016, ejercicio en que

ascendió a 777 M€.

Además, en 2018 se han realizado **pagos por retenciones soportadas a cuenta del impuesto por 43 M€**, superiores a las de 2017 en un 20%, y a las de 2016 en un 16%. Asimismo, se han efectuado **pagos por un total 24 M€ en concepto de autoliquidaciones del impuesto y otras liquidaciones referidas al mismo** (un 27% menos que en 2017, y un 9% menos que en el ejercicio 2016).

En el año 2018 se ha pagado la **prestación patrimonial** correspondiente a 2017 por el derecho a la conversión de activos por impuesto diferido en créditos contra la Hacienda Pública, habiendo ascendido a **242 M€**, mínimamente inferior a la de 2017 (año en que ascendió a 247 M€).

En cuanto a los conceptos negativos que hay que deducir de la cifra anterior para obtener el efecto neto de pagos por Impuesto sobre Sociedades, hay que señalar que las entidades del Sector CECA obtuvieron **devoluciones del Impuesto sobre Sociedades por importe de 607 M€** (un 39% menos que en 2017, año que ascendió a 991 M€ y un 22% menos que en 2016, en que ascendió a 776 M€). Sin perjuicio del efecto del resto de partidas, este descenso en las devoluciones explica en gran parte el incremento de los pagos netos por Impuesto sobre Sociedades en 2018.

El gasto contabilizado por Impuesto sobre Sociedades por el conjunto del Sector CECA en 2018 asciende a 1.124 M€¹¹. Su cuantificación se realiza sobre la base de criterios contables diferentes al criterio de caja aplicado en el presente estudio y, por lo tanto, no se ha considerado para calcular la contribución fiscal total del Sector CECA.

iv) Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito

El Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito es un impuesto de carácter anual dirigido a las entidades de crédito no repercutible que se calcula aplicando el tipo del 0,03% sobre los depósitos de sus clientes.

En 2018, el **Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito** ("IDEC") ha sufrido una leve caída con respecto a la recaudación de 2017 de un 2%, hasta **150 M€**. En todo caso,

¹⁰ Hay que tener en cuenta que en dicho ejercicio no hubo prestación patrimonial.

¹¹ Importe atribuido al Grupo. Fuente: CECA

su aportación en relación con el total de los impuestos soportados asciende al 6%.

v) Tributos municipales y de las Comunidades Autónomas

Los tributos que se encuadran dentro de este epígrafe son muy variados, e incluyen no solo figuras impositivas locales, como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuestos de Actividades Económicas, el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras o autonómicas como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sino también tasas y contribuciones especiales, aunque en estos casos tienen un impacto menor en el total de la recaudación.

Hay que señalar que, dado el mecanismo de recaudación, dentro de este apartado no se recoge el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que queda encuadrado dentro de las retenciones a cuenta de dicho impuesto a empleados.

La contribución fiscal realizada a favor de **Ayuntamientos y Comunidades Autónomas**, supone un coste para el Sector CECA de **263 M€** descendiendo casi un 21% con respecto a 2017 (331 M€), y un 20% menos con respecto a 2016 (329 M€). Como consecuencia de ello, frente al 14% del total de tributos soportados que supusieron en 2017, y el casi 15% de 2016, su peso relativo entre los tributos soportados ha descendido hasta el 10,5%.

La contribución del sector CECA al apartado de tributos municipales y Comunidades Autónomas ha ascendido en 2018 a 263 M€

En el apartado de tributos municipales, los conceptos impositivos ligados a la **propiedad inmobiliaria** son, en su conjunto, los más relevantes, si bien se produce en todos ellos un significativo descenso respecto de los ejercicios anteriores. Destaca por su importe el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** o IBI (**103 M€**, el 39% % del total de los tributos municipales y autonómicos), aunque disminuye con respecto a 2017 en 20 M€ (16% de reducción) y en 32 M€ (24 % de reducción) con respecto a 2016. El **Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** (comúnmente conocido como “plusvalía urbana”) supone el 14% del total (**36 M€**), pero también desciende respecto de 2017, en 4 M€ (10% de reducción) tras el aumento experimentado en dicho ejercicio respecto de 2016. En otros de los impuestos ligados a la propiedad, el **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** se observa un leve descenso del 1% respecto de 2017, si bien, en este caso, su impacto recaudatorio es muy inferior, ya que solo alcanza los 3,4 M€.

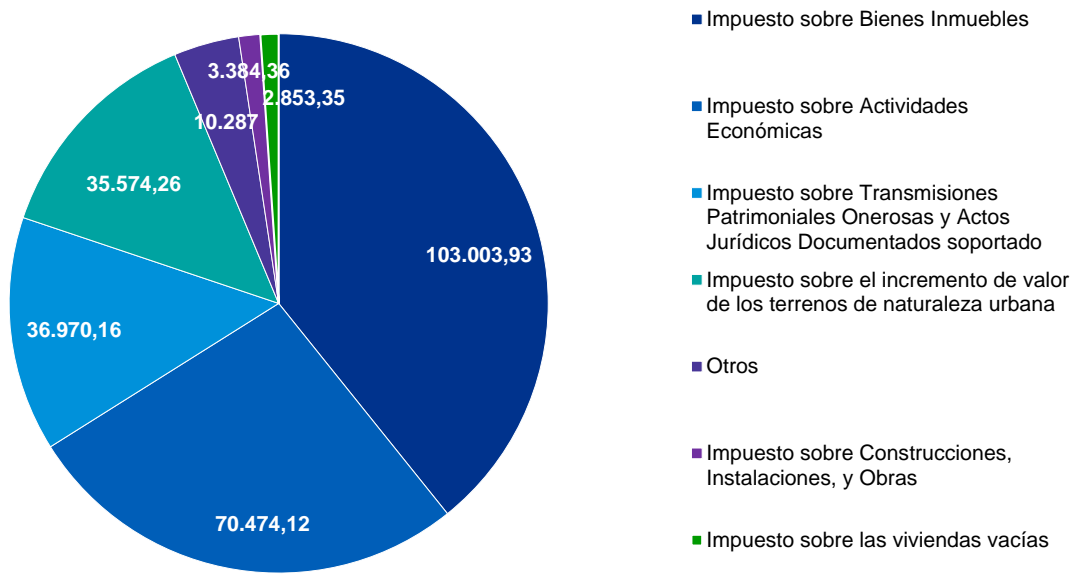
De igual manera, entre las **figuras impositivas autonómicas**, el **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, devengado principalmente (aunque no exclusivamente) como consecuencia de transmisiones de inmuebles y, por lo tanto, asimismo ligado a la propiedad de inmuebles, presenta también un descenso acusado con respecto a 2017, en que alcanzó 71 M€ (48% de reducción), hasta **37 M€** quedando en el 14% del total por este concepto.

En términos generales, se puede decir que estas cifras reflejan la fuerte desinversión realizada por las entidades en activos inmobiliarios, sobre todo en los años precedentes. De hecho, la reducción en los importes del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y, sobre todo, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados reflejaría que la fase más acusada del proceso de desinversión ya ha tenido lugar en ejercicios anteriores a 2018.

Fuera del ámbito de los impuestos ligados a la propiedad, el **Impuesto sobre Actividades Económicas**, que grava la realización de la actividad bancaria en los diversos enclaves municipales sufre asimismo un descenso desde los 83 M€ en 2016 (16% de reducción) y 78 M€ de 2017 (9% de reducción), hasta los **70 M€**. No obstante, dado el descenso más acusado de los impuestos ligados a la propiedad (en las dos figuras más relevantes, por encima del 35% con respecto a 2017), su peso relativo aumenta hasta el 27% del total de impuestos municipales y autonómicos, frente al 24% que suponía en 2017.

En el siguiente gráfico se pueden ver los detalles de cada uno de los importes:

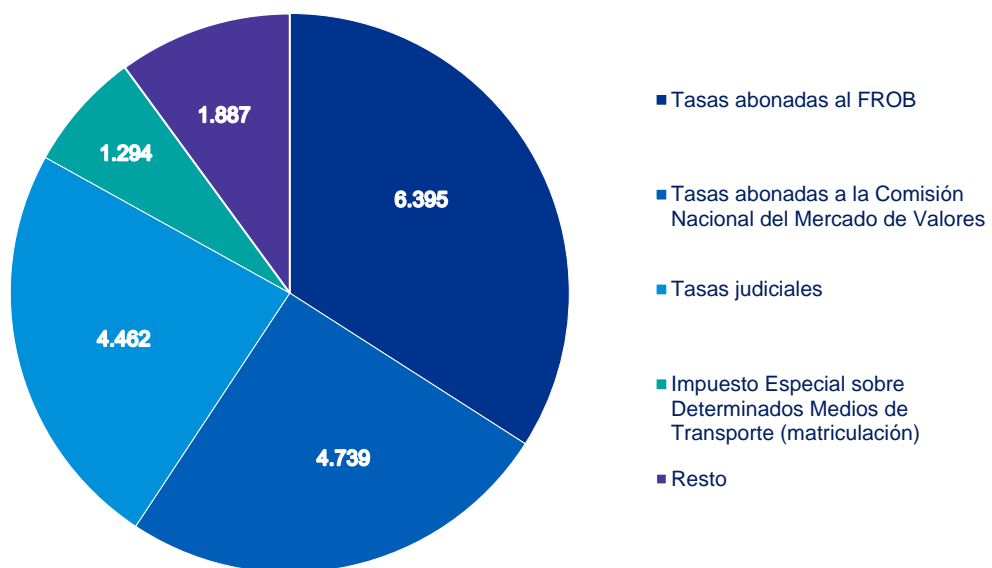
Tributos municipales y de las CCAA



vi) Otros tributos soportados

Este epígrafe incluye varias figuras, cuyo importe total asciende hasta 19 M€. Destacan dentro de ellos diversas tasas, como las abonadas al FROB (más de 6 M€), a la CNMV (4,7 M€), y tasas judiciales (4,5 M€).

Otros tributos soportados

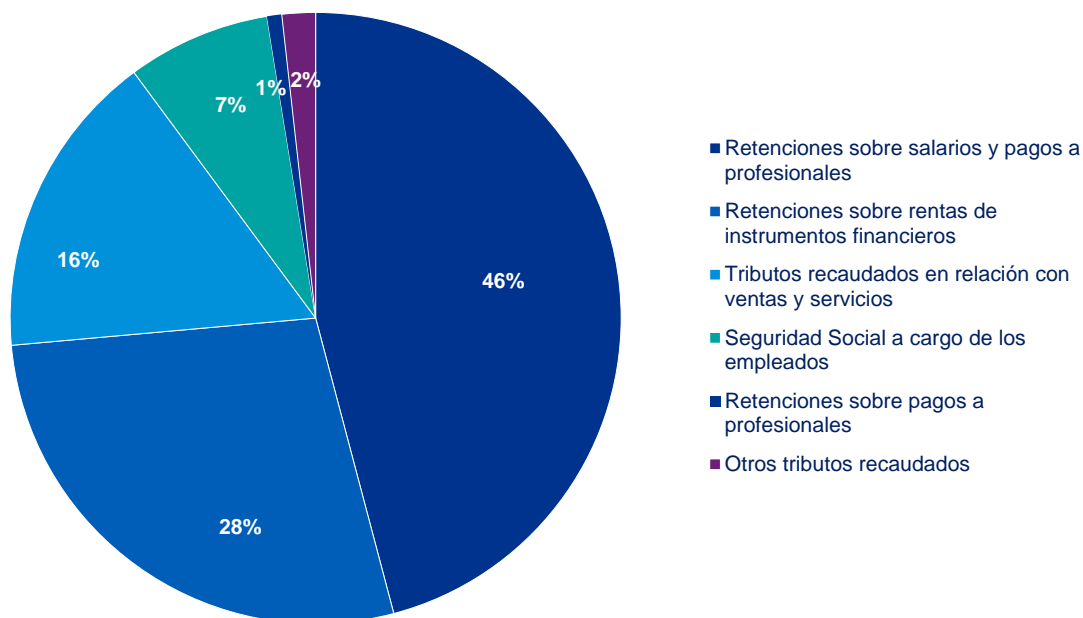


3.1.2 Tributos recaudados

Los impuestos recaudados son tributos que no soporta directamente la entidad, pero que, como consecuencia de su actividad de empleador, generador o pagador de rendimientos, debe deducir de las cantidades que paga a terceros e ingresarlos en las arcas públicas. A estos efectos, se podría decir que las entidades actúan como un recaudador de impuestos en colaboración con la Administración Tributaria. Estos tributos no impactan directamente en sus resultados. Ejemplo de ellos son las retenciones a cuenta del IRPF practicadas a empleados o a profesionales.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución relativa de los tributos recaudados

Tributos recaudados



En los siguientes puntos realizamos un análisis de cada uno de los conceptos incluidos dentro de los tributos recaudados.

i) Retenciones practicadas a empleados a cuenta del IRPF

El pago de salarios a los empleados del Sector CECA está sujeto a retenciones a cuenta del IRPF que las entidades del Sector CECA deben calcular, declarar e ingresar en la Administración tributaria.

Estas **retenciones practicadas a empleados a cuenta del IRPF** constituyen el mayor importe de los impuestos recaudados en 2018, hasta un total de **1.146 M€** frente a los 1.158 M€ de 2017, y los 1.149 M€ de 2016. Es decir, se mantiene en una situación muy estable, ya que la variación con respecto a 2017 **es de un 1%, y con respecto a 2016 es aún inferior**. En todo caso, como en los años anteriores, esta partida sigue siendo la más cuantiosa dentro de la contribución fiscal

el Sector CECA.

Las retenciones a empleados a cuenta del IRPF son el mayor de los tributos recaudados, ascendiendo a 1.146 M

El peso relativo de estas retenciones sobre el total de impuestos recaudados ha aumentado relativamente con respecto a 2017 (46% de 2018 frente al 45% de 2017, y el 44% de 2016). Esto se justifica por el descenso tan moderado de esta partida frente a las acusadas bajadas de las retenciones sobre rentas de instrumentos financieros y, en menor medida, de los impuestos repercutidos sobre ventas y servicios, como veremos a continuación.

ii) Retenciones sobre rentas de instrumentos financieros

Las rentas derivadas de las inversiones en instrumentos financieros que los clientes de las entidades del Sector CECA reciben a través de las mismas suelen estar sometidas a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes o del Impuesto sobre Sociedades, según el cliente.

En total, los **impuestos recaudados por este concepto** ascendieron a **692 M€** en 2018, suponiendo un descenso del 9% frente a los 756 M€ ingresados en 2017, y del 23% frente a los 894 M€ pagados en 2016. Esta disminución implica también que su peso dentro del epígrafe de impuestos recaudados se reduce desde el 30% de 2017 y el 34% de 2016 hasta el 28% de 2018.

Lo anterior es consistente con el pobre comportamiento de los activos financieros a lo largo de 2018, lo que ha implicado un decremento de los rendimientos generados por estos conceptos.

Las retenciones sobre rentas de instrumentos financieros han ascendido a 692 M€, disminuyendo respecto de 2017 y 2016

No obstante, también hay que indicar que la disminución se centra en el descenso de alguno de los conceptos que lo componen, eso sí, los más cuantiosos, como son los casos de las retenciones recaudadas por rentas del capital (intereses pagados, dividendos distribuidos y otras rentas del capital), disminuyen en 53 M€, respecto de 2017, (un 15%) y las retenciones sobre ganancias patrimoniales en fondos de inversión se reducen en un 5% desde los 181 M€ de 2017 hasta los 171 M€ de 2018.

En otras áreas, sin embargo, se han manteniendo comportamientos más estables, reflejando reducciones muy moderadas como en las retenciones practicadas por contratos de seguro de capital diferido, PIAS, *unit-linked* y seguros de rentas, que se reducen en menos de 3 M€, desde los 109 M€ de 2017 hasta los 106 M€ de 2018, lo que supone una caída de solo el 3%, o incluso al alza, como en el caso de las retenciones por prestaciones de planes de pensiones y otros en la que ha aumentado en algo menos de 2 M€, desde los 120 M€ de 2017 hasta los 121 M€ de 2018.

iii) Tributos recaudados sobre ventas y servicios

Bajo este epígrafe se incluyen diversos conceptos, siendo el más relevante el IVA a ingresar (incluyendo los conceptos equiparables en Islas Canarias, IGIC, así como en Ceuta y Melilla, IPSI). Otros conceptos incluidos bajo este epígrafe son el Impuesto sobre primas de seguros, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados recaudado, así como el Recargo en favor del Consorcio de Compensación de Seguros.

Los tributos recaudados por ventas y servicios han aumentado en un 10% y un 26% respecto de 2017 y 2016, respectivamente, hasta los 407 M€

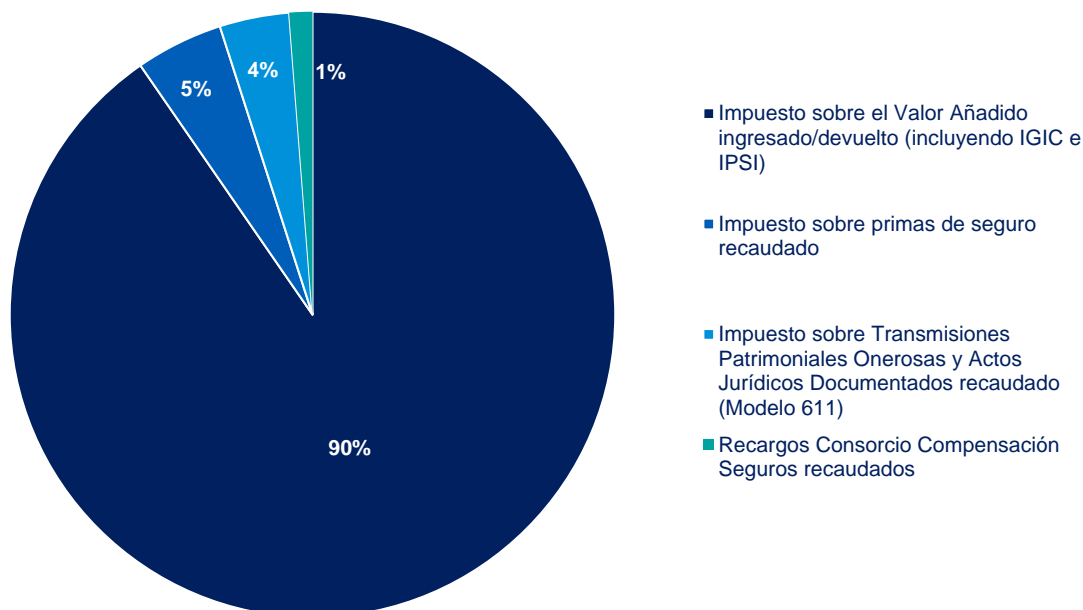
Los importes por este concepto han ascendido a **407 M€ en 2018**, aumentando con respecto con respecto a 2017 en un 10% (369 M€) y, en mayor medida, con respecto de 2016 en un 26% (324 M€).

En relación con el IVA, tal y como se ha explicado previamente, la mayoría de los servicios prestados a sus clientes por parte de las entidades del Sector CECA no se repercuten con IVA al tratarse de servicios que caen dentro de la exención financiera del impuesto. Sin embargo, determinados servicios prestados

por las entidades sí deben llevar IVA repercutido¹², cuyo importe es el que se incluye en este punto. Este concepto ha ascendido a 368 M€ en 2018, aumentando con respecto con respecto a 2017 en un 10% (335 M€).

El resto de conceptos también han aumentado frente al 2017, siendo el más significativo el correspondiente al Impuesto sobre primas de seguros, que aumenta un 16%, desde los 16 M€ de 2017 hasta los 19 M€ en 2018.

Tributos sobre productos y servicios recaudados



iv) Seguridad Social a cargo de los empleados

La Seguridad Social a cargo de los empleados es recaudada por las entidades de una manera parecida a como se recauda en el IRPF la retención sobre los rendimientos del trabajo, es decir, detrayéndola de las nóminas respectivas, y declarándola e ingresándola a la Tesorería de la Seguridad Social.

En 2018, los importes recaudados por este concepto ascendieron a 189 M€, lo cual supone una disminución del 7% respecto de 2017 (204 M€), aunque se mantiene prácticamente estable si se compara con 2016, año respecto del cual aumenta en un 1% (188M€).

En términos de aportación relativa al total de tributos recaudados, este importe se mantiene en términos parecidos a los de 2016 y 2017 (en todos los casos entre el 7% y el 8%).

v) Retenciones practicadas a profesionales a cuenta del IRPF

La prestación de servicios por parte de profesionales a las entidades está sujeta comúnmente a retención a cuenta del IRPF, que las entidades detraen de la factura a pagar y la declaran e ingresan antes las Autoridades Fiscales.

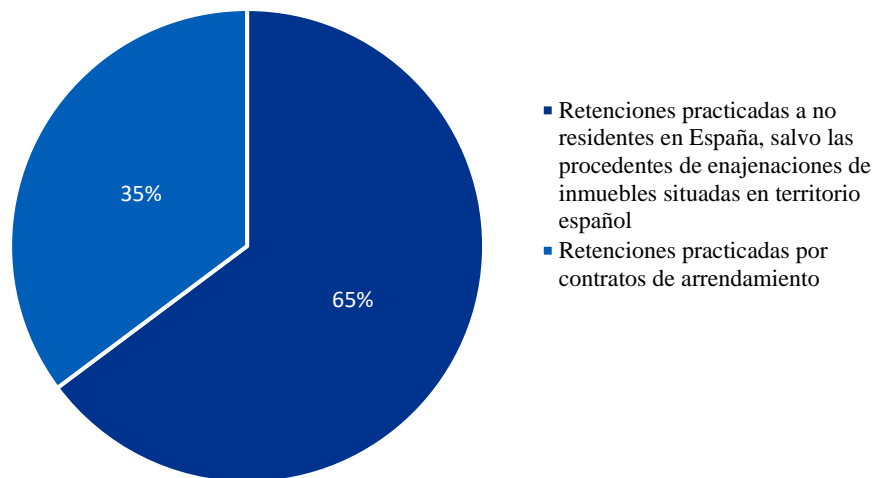
¹² Este IVA repercutido es el que permite que las entidades puedan deducir una parte del IVA soportado, y que las cantidades de IVA soportado no deducible no sean del 100% del importe del IVA soportado, a través del mecanismo de prorrata establecido en la norma que regula el IVA.

El importe así recaudado en 2018 ha ascendido a algo menos de 20 M€, lo que supone un descenso muy leve respecto de 2017 y 2016, años en que los importes retenidos estuvieron un poco por encima de dicha cifra.

vi) Otros tributos recaudados

Dentro de este epígrafe se incluyen las retenciones practicadas en los contratos de arrendamiento y las retenciones en pagos a no residentes. Estas cantidades, que han ascendido en 2018 a **44 M€** se han mantenido, en su conjunto, estables con respecto al ejercicio 2017 (en que ascendieron a 43 M€) e incluso han aumentado en relación con 2016 (36 M€).

Otros tributos recaudados



3.2 Análisis de los tributos por áreas de tributación

A continuación incluimos un análisis de los tributos (soportados y recaudados, en modo agregado) por las siguientes áreas de tributación diferenciadas:

- (i) Sobre los beneficios,
- (ii) Asociados al empleo,
- (iii) Sobre las propiedades,
- (iv) Sobre productos y servicios, y
- (v) Medioambientales.

En relación con este desglose, y como ha sucedido en los análisis de la contribución fiscal llevados a cabo, los impuestos asociados al empleo siguen constituyendo la mayor partida del Sector CECA, ascendiendo a 2.450 M€.

a) Tributación sobre beneficios

Los conceptos englobados dentro de este epígrafe **han aumentado considerablemente en 2018, hasta un total de 1.090 M€** frente a los 757 M€ de 2017, y los 759 M€ de 2016¹³, lo que implica un aumento del 4% con respecto a ambos ejercicios y hace que su peso relativo aumente hasta el 23% frente al 16% que supusieron en 2017 y 2016.

Este incremento se ha producido sobre todo por la reducción de las devoluciones con respecto a los ejercicios anteriores; así, mientras que las devoluciones recibidas en 2018 de pagos fraccionados realizados en ejercicios anteriores han ascendido a 607 M€, en 2017 fueron 991 M€ (un descenso del 39%), y también inferior a la de 2016, ejercicio en que ascendió a 777 M€ (descenso del 22%).

También se han reducido en 2018 los importes globales de retenciones soportadas por las entidades del Sector CECA (con la excepción de las retenciones soportadas sobre rendimientos del capital mobiliario), así como las partidas de impuestos recaudados con respecto a años anteriores (con la excepción de las retenciones sobre pagos a no residentes).

El importe de los pagos fraccionados realizados por el Sector CECA durante 2018, a cuenta de la declaración del Impuesto sobre Sociedades que se presentará en julio de 2019, que han ascendido a 790 M€, suponen un crecimiento muy moderado respecto del ejercicio (solo un 2% más), aunque más acusado en relación con 2016 (un 15% más).

b) Tributos asociados al empleo

Los impuestos asociados al empleo siguen constituyendo **la mayor partida del Sector CECA** en 2018, al igual que en 2017 y 2016, **ascendiendo su importe a 2.450 M€, de los que 974 M€ corresponden a impuestos soportados y 1.476 a impuestos recaudados**. Esta importancia relativa tiene una relación directa con el elevado número de empleados del Sector CECA.

Su importe se reduce un tanto con respecto a 2017 (2.511 M€) y 2016 (2.493 M€), en torno al 2% con respecto a ambos ejercicios. Como consecuencia de ello, y del incremento a la contribución fiscal del Sector CECA de la aportación de los impuestos sobre los beneficios, su importancia relativa desciende desde el 52% en 2016 y 2017 hasta el 49% en 2018.

c) Tributos sobre las propiedades

Los tributos sobre las propiedades, que incluyen impuestos y tasas, han sufrido un **descenso generalizado de casi todas las partidas** desde los 266 M€ en 2017, y 271 M€ en 2016 **hasta**

¹³ Según la clasificación dada para 2017 y 2018, que no es exactamente igual a la de 2016.

los 233 M€ en 2018 (descensos respectivos de casi el 13%, y de casi el 14%). Solo la tasa a los cajeros automáticos con un incremento del 18% con respecto al ejercicio 2017 escapa a esta tendencia, siendo además una partida poco significativa ya que no representan más del 3% de total de tributos sobre las propiedades.

d) Tributos sobre productos y servicios

También se produce un descenso de los impuestos y tasas que están dentro de este epígrafe, hasta los 1.218 M€, desde los 1.294 M€ en 2017 y los 1.336,5 M€ en 2016. Destacan tres partidas dentro de este epígrafe: **el IVA soportado no recuperable (603 M€), y el IDEC (150 M€)**, que aunque descienden con respecto a años anteriores, siguen suponiendo importes significativos (ambos suman más de 753 M€, un 93% del total de impuestos sobre productos y servicios soportados, un 62% del total de impuestos sobre productos y servicios e incluso un 30% del total de impuestos soportados).

Ambas figuras constituyen impuestos característicos del sector, ya que el IVA soportado no deducible deriva, como se ha explicado anteriormente, de la exención financiera en el IVA, y el IDEC es un impuesto específico de las entidades que aceptan depósitos de clientes.

La tercera figura a destacar dentro de este epígrafe es la de los **pagos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados soportado** que, aunque relacionado en muchos supuestos con propiedades inmobiliarias, al tratarse de un impuesto cuyo pago se relaciona con transmisiones y otros actos jurídicos, queda encuadrado como tributo sobre producto y servicio, ascendiendo a **37 M€**

Aparte, se incluyen diversas tasas, como las abonadas al FROB (más de 6 M€), a la CNMV (4,7 M€), y tasas judiciales (4,5 M€).

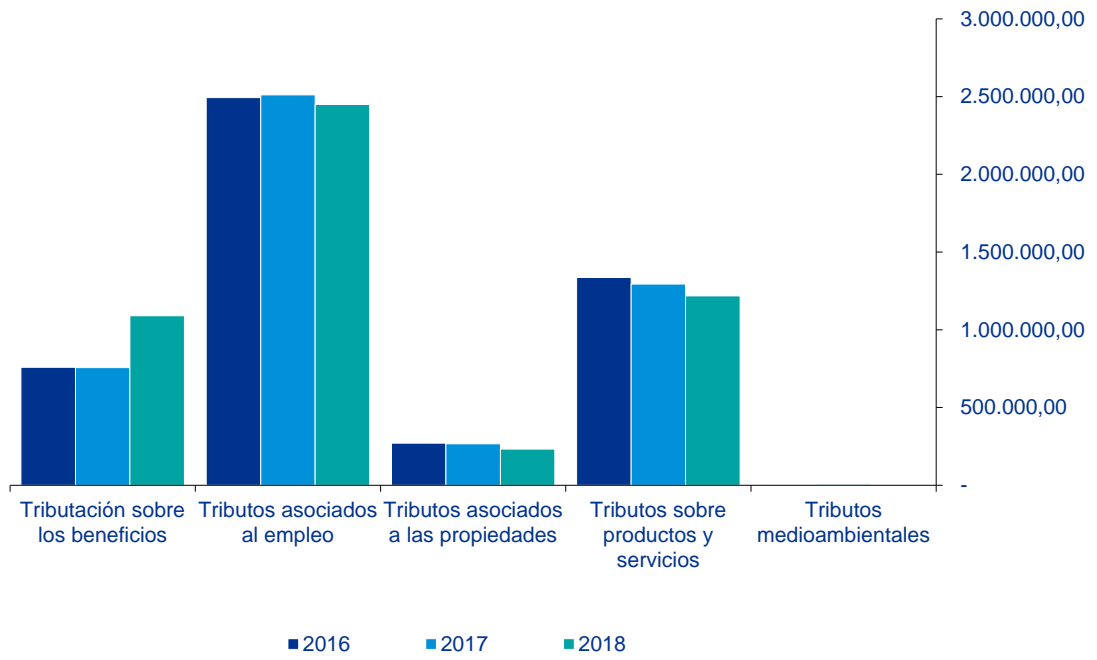
e) Tributos medioambientales

Los tributos medioambientales incluidos son todos ellos tributos autonómicos o municipales (tasas y cánones). Han descendido con respecto a 2017 un 23%, desde 7.655 miles € en 2017 hasta 5.995 miles € en 2018. No obstante, su importe es muy similar al de 2016, año en que ascendieron a 6.084 miles € en 2015.

A continuación incluimos una tabla resumen de tributación por áreas, así como un gráfico en el que se muestra la evolución en los tres años en que se ha realizado el estudio de contribución fiscal:

Total de tributos soportados y recaudados, por áreas			
	2016	2017	2018
Tributación sobre los beneficios	759.349,51	757.046,00	1.090.604,17
Tributos asociados al empleo	2.493.319,06	2.511.560,00	2.449.785,33
Tributos asociados a las propiedades	271.132,38	266.558,00	232.770,54
Tributos sobre productos y servicios	1.336.504,76	1.294.184,00	1.218.108,17
Tributos medioambientales	6.084,41	7.798,00	5.994,68
Total	4.866.390,12	4.837.146,00	4.997.262,90

Evolución anual por áreas



4 La contribución fiscal total del Sector CECA en relación con otros indicadores económicos

En el presente estudio se proponen los siguientes indicadores para compararlos con la contribución fiscal:

- Tipo impositivo total (“*Total Tax Rate*”), que es igual al porcentaje que representan los impuestos soportados sobre el beneficio antes de impuestos.
- Impuestos soportados y recaudados como porcentaje sobre la cifra de negocio.

4.1 Tipo impositivo total

El tipo impositivo total se mide como el porcentaje que representan los tributos totales soportados (de acuerdo con la contribución fiscal total) sobre el beneficio antes de tributos soportados a excepción del Impuesto sobre Sociedades (es decir, se suma al beneficio antes de impuestos el importe de tributos soportados menos el Impuesto sobre Sociedades).

El tipo impositivo total del Sector CECA en 2018 ascendió al 38%, inferior en más de 3 puntos porcentuales al de 2017 (41%) y en línea con el de 2016 (38%), tal y como se muestra en el siguiente detalle:

(Importes en millones de euros)

SECTOR CECA TIPO IMPOSITIVO TOTAL 2018	
Conceptos	Importe M€/ tipo (%)
Tributos soportados	2.500
Beneficio antes de tributos soportados (exc. IS)*	6.580
Tipo impositivo total	38%

* Resulta de sumar al beneficio contable antes de impuestos (4.572 M€, fuente: CECA), los tributos soportados según el presente estudio (2.500 M€), menos el Impuesto sobre Sociedades (492 M€).

4.2 Tributos soportados y recaudados como porcentaje de la cifra de negocio (margen bruto)

El ratio de contribución fiscal del Sector CECA respecto del importe de la cifra de negocio (margen bruto) es un indicador que muestra la cuantía de la contribución fiscal total realizada por el Sector CECA en relación con el volumen de su negocio (considerando como tal su margen bruto).

Para el Sector CECA, **el ratio de la contribución fiscal total respecto de la cifra de negocio, es del 30,84% en el ejercicio 2018**, mientras que en 2017 ascendió al 28,44% y en 2016 al 28,46%, de manera que se ha incrementado en más de dos puntos porcentuales respecto a los dos ejercicios anteriores en que se mantuvo estable. A continuación se detalla el cálculo efectuado:

(Importes en millones de euros)

SECTOR CECA	
CONTRIBUCIÓN FISCAL VS CIFRA DE NEGOCIO	
Conceptos	Importe (M€) / ratio (%)
Contribución fiscal total	4.997
Cifra de negocio (margen bruto)*	16.201
Ratio de contribución fiscal	30,84%

* Fuente: CECA.

5 Otras contribuciones relevantes realizadas en el ejercicio de su actividad

5.1 Contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Depósitos y al Fondo Único de Resolución

Si bien no participan de una naturaleza tributaria, cabe destacar, por su importante función, las contribuciones que las entidades integradas en el Sector CECA realizaron en 2018 al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD), al Fondo único de Resolución (FUR), y al Mecanismo Único de Supervisión (MUS), sistema de supervisión bancaria integrado por el Banco Central Europeo y las entidades locales de supervisión de los países participantes.

El Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado en 2011, tiene por objeto garantizar los depósitos en dinero y en valores u otros instrumentos financieros constituidos en las entidades de crédito. Por su parte, el Fondo Único de Resolución se crea en 2016 que pertenece a la Junta única de Resolución se crea como una manera de garantizar que el sector financiero europeo ayude a pagar la estabilización del sistema financiero. Asimismo, en este 2018 se incluyen las aportaciones al Mecanismo Único de Supervisión.

Si bien ninguna de las aportaciones a los anteriores organismos tienen naturaleza tributaria, quedan incluidas en el presente estudio, si bien no dentro de la contribución fiscal, por su importante función.

Así, en 2018 las contribuciones que las entidades integradas en el Sector CECA realizaron en 2018 al **FGD** ascendieron a un importe de **602 M€** que supone un aumento respecto de lo aportado en 2017 (565 M€) y 2016 (587 M€). Las aportaciones al **FUR** ascendieron a **209 M€** en 2018, descendiendo respecto de 2017 (213 M€) y 2016 (223 M€). Finalmente, en 2018, las aportaciones al **MUS** han ascendido a casi **19 M€**, en el primer año en que se incluyen dichas aportaciones en el presente estudio.

6 Anexo

Detalle de impuestos soportados y recaudados

En la siguiente página se encuentra el detalle de los impuestos soportados y recaudados por el Sector CECA en el ejercicio 2018.

Total tributos soportados ejercicio 2018

	miles €
Tributos sobre beneficios soportados	491.504,78
Impuesto sobre Sociedades - Pagos fraccionados realizados en abril, octubre y diciembre (2)	789.785,98
Prestación Patrimonial Modelo 221	242.064,24
Retenciones soportadas sobre rentas del capital mobiliario (sobre intereses, dividendos, otras rentas del capital mobiliario)	42.516,52
Impuesto sobre Sociedades pagado en julio (incluyendo otros pagos por IS en el ejercicio por actas, complementarias, litigios,...) (1)	24.365,40
Retenciones soportadas sobre ganancias patrimoniales de fondos de inversión	168,83
Devoluciones del Impuesto sobre Sociedades obtenidas durante el ejercicio, ordinarias o por litigios (con signo negativo) (1)	(607.396,19)
Tributos sobre las propiedades soportados	217.179,50
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	103.003,93
Impuesto sobre Actividades Económicas	70.474,12
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	35.574,26
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, y Obras	3.384,36
Impuesto sobre las viviendas vacías	2.853,35
Tasa a los cajeros automáticos	1.688,75
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Vallas, andamios y similares	29,70
Retenciones soportadas sobre las rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles	171,04
Otras tasas soportadas	-
Tributos asociados al empleo soportados	973.732,80
Seguridad Social a cargo de la Empresa	973.732,80
Tributos sobre productos y servicios soportados	811.440,44
Impuesto sobre el Valor Añadido soportado y no deducido por aplicación de prorrateo otros motivos (incluyendo IGIC e IPSI)	603.491,27
Impuesto sobre los depósitos de entidades de crédito (IDEC)	149.798,77
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados soportado (incluyendo ITP, AJD y OS)	36.970,16
Tasas abonadas al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (2,5% de las aportaciones al Fondo Único de Resolución)	6.395,18
Tasas abonadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores	4.738,89
Tasas judiciales	4.461,93
Contribución Especial servicios de prevención y extinción de incendios (incluyendo Tasas por este concepto)	2.030,26
Impuesto sobre primas de seguro soportado	1.525,18
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (circulación)	98,25
Tasa de vados	424,08
Tasa por prestación de servicios urbanísticos	21,76
Impuesto Especial a la Electricidad	170,13
Impuesto sobre actividades del juego	6,01
Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica pagado en el ejercicio	10,39
Recargos Consorcio Compensación Seguros soportados	0,04
Arancel Aduanero	-
Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (matriculación)	1.293,55
Pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica	4,53
Tasas aeroportuarias	0,04
Tributos medioambientales soportados	5.994,68
Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos	5.780,51
Canon de saneamiento	196,86
Canon de mejora	17,32
Otras tasas medioambientales soportadas	-
Total tributos soportados ejercicio 2018	2.499.852,20

Total tributos recaudados ejercicio 2018

	miles €
Tributos sobre beneficios recaudados	599.099,39
Retenciones practicadas sobre otras rentas del capital mobiliario: dividendos y asimilados, intereses y resto de rendimientos del capital	293.162,67
Retenciones practicadas sobre ganancias patrimoniales de fondos de inversión	170.846,82
Retenciones practicadas por contratos de seguros de capital diferido, de rentas, PIAS, unit-linked, seguros de rentas	106.432,10
Retenciones practicadas a no residentes en España, salvo las procedentes de enajenaciones de inmuebles situadas en territorio español	28.657,80
Impuestos retenidos en otros pagos	-
Tributos sobre las propiedades recaudados	15.591,05
Retenciones practicadas por contratos de arrendamiento	15.577,52
Retención sobre las rentas procedentes de la enajenación, por parte de personas no residentes en España, de inmuebles situados en territorio	13,53
Tributos asociados al empleo recaudados	1.476.052,53
Retenciones practicadas por rendimientos del trabajo derivados de la relación laboral y de consejeros y administradores	1.145.860,43
Seguridad Social pagada en nombre de los trabajadores	189.430,09
Retenciones practicadas por prestaciones de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y otros seguros colectivos, seguros de dependencia y sistemas de previsión para discapacitados	121.229,43
Retenciones practicadas por actividades económicas y profesionales	19.532,58
Tributos sobre productos y servicios recaudados	406.667,73
Impuesto sobre el Valor Añadido ingresado/devuelto (incluyendo IGIC e IPSI)	367.538,32
Impuesto sobre primas de seguro recaudado	19.000,28
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados recaudado (Modelo 611)	15.122,85
Recargos Consorcio Compensación Seguros recaudados	5.006,28
Total tributos recaudados ejercicio 2018	2.497.410,70
Contribucion fiscal total	4.997.262,90

Total de tributos por conceptos

Total de tributos soportados, por conceptos (principales magnitudes)	
Pagos por Impuesto sobre Sociedades	491.504,78
<i>Pagos por Impuesto sobre Sociedades</i>	<i>1.098.900,97</i>
<i>Devoluciones por Impuesto sobre Sociedades</i>	<i>(607.396,19)</i>
Seguridad Social a cargo de la empresa	973.732,80
IVA soportado no recuperable	603.491,27
Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito	149.798,77
Tributos municipales y de las Comunidades Autónomas	262.547,65
Otros tributos soportados	18.776,92
Total tributos soportados por concepto, principales magnitudes	2.499.852,20
Total de tributos recaudados, por conceptos (principales magnitudes)	
Retenciones sobre salarios	1.145.860,43
Seguridad Social a cargo de los empleados	189.430,09
Retenciones sobre rentas de instrumentos financieros	691.671,03
Tributos repercutidos sobre ventas y servicios	406.681,26
Retenciones sobre pagos a profesionales	19.532,58
Otros tributos recaudados	44.235,31
Total de tributos recaudados, por conceptos (principales magnitudes)	2.497.410,70
Contribucion fiscal total	
	4.997.262,90

Total de tributos soportados y recaudados, por áreas

	miles €		
	Soportado	Recaudado	Total
Tributos sobre los beneficios	491.504,78	599.099,39	1.090.604,17
Tributos asociados al empleo	973.732,80	1.476.052,53	2.449.785,33
Tributos sobre las propiedades	217.179,50	15.591,05	232.770,54
Tributos sobre productos y servicios	811.440,44	406.667,73	1.218.108,17
Tributos medioambientales	5.994,68	-	5.994,68
Total Soportado / Recaudado	2.499.852,20	2.497.410,70	4.997.262,90
Contribucion fiscal total		4.997.262,90	